

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE VEHÍCULOS

PROYECTO ALIANZA ORIENTE SOSTENIBLE-AOS

1. Antecedentes:

En el marco del programa Agentes no estatales y autoridades locales, la Unión Europea a inicios del año 2020 lanzó la convocatoria "Autoridades locales: asociaciones por unas ciudades sostenibles 2020", que busca *fomentar el desarrollo urbano integrado a través de asociaciones entre las autoridades locales de los Estados miembros de la UE y las de los países socios, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal Rionegro "Juntos Avanzamos Más 2020-2023" en la Línea Estratégica 5 "Ciudad de la Gobernanza y la Integración Regional", Componente 3: Asociación e Integración, el cual tiene como objetivo: Promover la cooperación y la integración regional, nacional e internacional para la solución de necesidades de las comunidades y dentro de sus programas el fortalecimiento de la cooperación regional, nacional e internacional, la gestión del Plan de Acción Rionegro Ciudad Sostenible y Competitiva y los esquemas asociativos territoriales para la integración regional. El municipio de Rionegro en el año 2020 participó de la convocatoria de la Comisión Europea "Autoridades locales: asociaciones por unas ciudades sostenibles 2020", en asocio con el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés en España y la Gobernación del Departamento Central en Paraguay, fueron seleccionados para la ejecución de una subvención en el territorio del Oriente Antioqueño.

El municipio de Rionegro, a través de su oficina de Cooperación, participó en esta convocatoria en asocio con El Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés en España y la Gobernación del Departamento Central en Paraguay, con quienes estableció una asociación de autoridades locales, incluido el acompañamiento del Servicio de Acción exterior de la Generalitat de Catalunya, en especial desde la visión del Plan de Acción Rionegro Sostenible y Competitivo al 2042 apoyado por el BID, buscando ampliar dicha visión a los 23 municipios del oriente antioqueño, que en su conjunto serán los beneficiarios del proyecto.

La formulación de esta iniciativa ha sido llevada a cabo por los tres territorios, liderados por Rionegro, quien actúa como coordinador de este consorcio. El proyecto denominado "Asociatividad territorial para la sostenibilidad y la



RIONEGRO



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

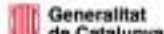
competitividad en el Oriente Antioqueño”, fue seleccionado en el marco de la convocatoria de la Delegación de la Unión Europea y busca de manera particular *Promover un desarrollo sostenible e inclusivo en el Oriente Antioqueño (OA) - Colombia*, centrando sus acciones en:

- Fomentar la competitividad territorial para la sostenibilidad en el OA
- Mejorar la planificación territorial para la sostenibilidad en el OA
- Crear condiciones para un desarrollo sostenible, competitivo, con instituciones y comunidades del Oriente Antioqueño, que posibilite un crecimiento verde y compatible con el clima.

Así mismo en su formulación e implementación se han considerado los antecedentes que el territorio del OA ha tenido en materia de planificación, cooperación e internacionalización, en especial desde los resultados y aprendizajes del II Laboratorio de Paz del OA; integra además la visión de desarrollo de los planes locales de desarrollo 2020-2023 de los 23 municipios, buscando alinear sus actuaciones con la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de desarrollo Sostenible y hace hincapié en el trabajo articulado entre las 23 administraciones del Oriente Antioqueño, San Cugat y el Departamento Central, como un elemento necesario en una fase post-pandemia, proyectando así las posibilidades y capacidades que esta subregión tiene para las alianzas con los demás territorios internacionales involucrados.

En el marco de ejecución de la acción se plantea la necesidad del desplazamiento del equipo del proyecto, para llevar a cabo el desarrollo de las actividades propias del proyecto dentro de los 23 municipios del OA donde se desarrollará la acción; razón por la cual se hace necesario la compra de dos (2) vehículos 4x4 por las condiciones de las carreteras de los Municipios del OA, sus corregimientos y veredas. En la actualidad ya se encuentran adscritos al proyecto 11 profesionales que requieren desplazarse en su mayoría a los 23 municipios del Oriente Antioqueño.

Desde la formulación del proyecto se planteó la adquisición de dos vehículos que facilite el desplazamiento del equipo y las visitas a cada uno de los 23 municipios, además de contemplar la posibilidad de al finalizar el proyecto los equipos según lo disponga la Unión Europea, podrán transferirse a una entidad de la región o a la misma administración municipal.



Compra que además de hacer parte de la formulación del proyecto y que se encuentra contemplada en el presupuesto de la acción va a permitir y facilitar el desplazamiento de todo el equipo del proyecto en las múltiples acciones por los 23 municipios del Oriente Antioqueño, donde se llevará a cabo las intervenciones y actividades del proyecto.

La adquisición de los activos será efectuada por el ejecutor, en este caso la Alcaldía Municipal de Rionegro Antioquia, atendiendo a los anexos del contrato de subvención CSO-LA/2020/421-001, la propiedad de los activos se determina en la parte final de ejecución del contrato, en tal sentido, la cláusula séptima en el numeral 7.5 del contrato, establece para las partes:

“Cláusula 7. PROPIEDAD Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ACCIÓN Y LOS ACTIVOS.

7.5. A menos que en la descripción de la acción que figura en el anexo I se especifique claramente lo contrario, los equipos, vehículos y materiales pagados con cargo al presupuesto de la acción se transferirán, a más tardar cuando se presente el informe-final, a los beneficiarios finales de la acción.

Si no hay beneficiarios finales de la acción a los que puedan transferirse los equipos, vehículos y materiales, el beneficiario podrá transferirlos a:

- las autoridades locales*
- los beneficiarios locales*
- las entidades locales afiliadas*
- otra acción financiada por la Unión Europea*
- o, excepcionalmente, podía conservar la titularidad de estos artículos.*

En estos casos, el coordinador presentará por escrito al órgano de contratación una solicitud justificada de autorización, junto con un inventario de los artículos de los que se trate y una propuesta relativa a su uso, con la suficiente antelación, y a más tardar en el momento en que se presente el informe final

Bajo ningún concepto podrá el uso final comprometer la sostenibilidad de la acción ni generar ganancia alguna para el beneficiario.”



RIONEGRO



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

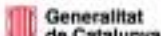
En la parte final de la ejecución del proyecto se deberá solicitar a la Unión Europea la asignación y destinación de los activos, para que designe su propietario final, y en caso de que no sea la administración municipal de Rionegro, los costos de transferencia de los mismos deberán estar a cargo de quien recibe el bien.

Frente a los gastos de sostenimiento, mantenimiento, combustible y pólizas de los vehículos, serán cubiertos con los recursos del contrato de subvención CSO-LA/2020/421-001, tal como se encuentra establecido en el Anexo III del presupuesto rubro 4.1. Costes de vehículos, que esta destinado a cubrir los gastos ya señalados.

Teniendo en consideración que los vehículos van a ser adquiridos con cargo al contrato de subvención CSO-LA/2020/421-001, el manejo contable y presupuestal de estos recursos dentro del presupuesto de la administración se gestiona por una cuenta contable independiente, al tratarse de recursos de terceros. De ahí que los vehículos serán matriculados a nombre de la entidad, quien ejercerá el uso y el goce temporal en el marco de la ejecución del proyecto y una vez finalice la acción, la Unión Europea determinará la propiedad y titularidad definitiva del bien.

2. Contexto oriente Antioqueño.

El Oriente Antioqueño (en adelante OA) es una de las nueve subregiones en las que se ha dividido el departamento de Antioquia, cuenta con cerca de 595 mil habitantes, tiene una extensión aproximada de 7021 km² y una densidad poblacional de 84,7 hab/km². Es considerada como la despensa agrícola de los cerca de 3 millones de habitantes del área metropolitana del Valle de Aburrá (donde se encuentra Medellín, la segunda ciudad en importancia de Colombia) y zonas aledañas. En los últimos años esta región ha tenido aceleradas transformaciones, producto de los procesos de industrialización y presión urbanística desde el valle de Aburrá, lo que ha ido modificando el paisaje y cambiando la vocación productiva, paisajística y campesina de sus áreas periurbanas y rurales. Adicional a lo anterior, esta región fue uno de los epicentros del conflicto armado, cuya mayor intensidad se dio a finales del siglo XX, donde cerca del 85% del desplazamiento interno del departamento se dio en los municipios que la conforman y las zonas urbanas fueron a su vez receptoras del 90% de la población desplazada, causando abandono del campo, marginalidad en las áreas urbanas y un rezago en su desarrollo que se traduce en altos niveles de pobreza y



exclusión que aún no se resuelven. Desde el punto de vista económico esta región se ha convertido en la sede de numerosas empresas comerciales e industriales (del total de empresas creadas en el país, 11,5% se generaron en el OA en el 2019). En su proceso de desarrollo histórico los municipios de esta región adquirieron una especialización inteligente, esto es vocaciones definidas, en sectores como la cerámica, la madera, el sector textil, la floricultura, la producción hortofrutícola, la producción hidroeléctrica (26% del total generado en el país y 86% del departamento). Estas zonas se encuentran expuestas a transformaciones antrópicas que ponen en peligro las dinámicas de sus sistemas socio-ecológicos. De acuerdo con los análisis realizados, los motores de pérdida de biodiversidad e impacto ecológico a gran escala son la deforestación, la urbanización, la ganadería y la agricultura intensiva y agroquímica

Rionegro, la principal de las ciudades de esta región es lugar de residencia del 20% de la población del territorio, concentra el 42% del PIB territorial, se proyecta como centro de servicios regionales y de expansión de la urbanización residencial e industrial. Su representatividad en el contexto territorial le obliga a tomar el liderazgo que impulse el desarrollo de los demás municipios desde una visión compartida. Desde el proyecto se busca generar una alianza para el desarrollo sostenible en el OA, contando para ello con la experiencia que Sant Cugat quienes actúan como socio Europeo de esta acción desde la experiencia que han tenido como Ayuntamiento y junto a Cataluña (quienes participarán como entidad asociada) para la planificación y gestión del desarrollo sostenible en su territorio y particularmente desde la estrategia San Cugat Sostenible y la Agenda Urbana de Cataluña, así como su participación en la Red de pueblos y Ciudades por la sostenibilidad, el Plan de bioeconomía, el observatorio de economía circular, entre algunos de los aspectos que sirven como modelo para integrarlo en el horizonte de planificación del OA. Así mismo se integra en esta estrategia la Gobernación del Departamento Central en Paraguay, quienes han generado un interesante proceso de formación (de la mano de Universidades y Sector Privado) en Desarrollo Territorial Sostenible tanto para funcionarios como para comunidades con un horizonte de aplicación en territorios latinoamericanos, igualmente en su experiencia en procesos productivos (sector hortícola principalmente) siendo por lo tanto el territorio co-proveedor en las acciones de cooperación triangular que se contemplan.

3. Objeto y alcance del contrato.



RIONEGRO
LLEUENINGUAS PUEBLOS



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

En el marco del proyecto AOS, se considera la adquisición de dos (2) vehículos para el traslado del equipo del proyecto y funcionarios de la Administración Municipal de Rionegro que intervengan en las acciones, a fin de trasladar además al personal de las delegaciones de la Unión Europea, Sant Cugat o Central de Paraguay, cuando realicen visitas de acompañamiento en el desarrollo de las actividades propias del proyecto y la acción en los 23 municipios del Oriente Antioqueño.

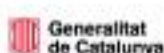
En tal sentido el objeto de este contrato es:

Adquisición de dos vehículos 4x4 para el desplazamiento del equipo y el desarrollo de las actividades del proyecto "Alianza para la sostenibilidad y la competitividad en el Oriente Antioqueño" durante la ejecución del contrato de Subvención CSO-LA/2020/421-001.

Los vehículos que se han considerado desde la formulación del proyecto corresponden a dos camionetas, una destinada para el desplazamiento de personal y la segunda además del desplazamiento del equipo que brinde la posibilidad del transporte de materiales o insumos tipo pick up, con las siguientes descripciones técnicas:

VEHICULO CON VOLCO PICK UP
Motor 2.0 o superior Turbo
Potencia de 140hp o superior
Transmisión Manual o automática
Caja de 6 velocidades o superior
Dirección hidráulica- asistida-eléctrica
Tracción 4x4 Activable
Doble cabina (4 puestos)
Sensor de parqueo frontal y trasero
Llanta de repuesto de aleación con neumático normal
Sistema de frenos disco o tambor
Capacidad de carga de hasta 1 tonelada
Vidrios Eléctricos
Aire acondicionado
Color Blanco- Blanco perlado u otras denominaciones de blanco.
Sistema de ahorro de combustible (opcional)
Capacidad del tanque de combustible 20 Galones o superior

VEHICULO SIN VOLCO TIPO CAMIONETA
Motor de 2.0lt o superior



Potencia de 150 hp o superior
Caja de 6 velocidades opcional automática
Tracción 4x4 activable
Sistema de frenos disco o tambor
Sensor de parqueo frontal y trasero
Capacidad de 7 puestos
Vidrios Eléctricos
Aire acondicionado
Carrocería 5 puertas
Sistema de ahorro de combustible opcional
Color Blanco- Blanco perlado u otras denominaciones de blanco
Transmisión Manual o automática
Dirección hidráulica- asistida-eléctrica
Sistema de ahorro de combustible opcional
Capacidad del tanque de combustible 20 Galones o más

4. Modalidad de Contratación.

Contrato de suministro, el cual se suscribirá dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato.

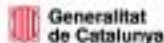
El contratista se obliga al suministro de los vehículos de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento y las ofertadas.

- Los vehículos deben ser totalmente nuevos, en perfecto estado y estar acorde con las especificaciones técnicas requeridas y ser de marca reconocida en el mercado.
- El proponente deberá estar autorizado por el fabricante o representante de este, para la distribución de los respectivos vehículos.
- En caso de que algún vehículo salga defectuoso, este será reemplazado por el contratista inmediatamente, durante el término de las garantías.

La entrega de los vehículos se efectuará en las instalaciones de la oficina del proyecto AOS, ubicada en el Hotel Movich Las Lomas Rionegro Antioquia, salón Roble.

La ejecución de este contrato será financiada con recursos de la subvención concedida por la Unión Europea.

5. Autorizaciones, licencias y permisos:



Autorización emitida por el fabricante o representante de este en Colombia, para la distribución de los respectivos vehículos. Esta certificación debe ser emitida por cada marca a suministrar y debe estar actualizada. (Habilitante)

6. Obligaciones contractuales:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los términos de referencia, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del presente contrato.
2. Hacer entrega de los manifiestos de aduana o los documentos de importación de los vehículos.
3. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
5. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
6. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
7. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
8. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato de suministros.

6.1 Obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto y el alcance contractual.
2. Suministrar en el término de duración del contrato en el lugar señalado los vehículos, totalmente nuevos y en perfecto estado, acorde con las



- especificaciones técnicas solicitadas y que sean de marca reconocida en el mercado.
3. Asumir todos los riesgos y costos que se deriven del traslado, así como por los daños en los componentes físicos o accesorios, hurto de los mismos, incendio o cualquier otro hecho, hasta el momento de entrega del automotor.
 4. Hacer entrega de los vehículos con una inducción del manejo de los vehículos.
 5. Mantener el precio ofertado durante el plazo contractual.
 6. Facturar diferenciando el costo del vehículo, del costo de matrícula, SOAT y demás impuestos requeridos en el proceso de traspaso.
 7. Asumir los gastos de gestión que se produzcan.
 8. Presentar autorización por el fabricante o representante de éste, para la distribución de los respectivos suministros.
 9. Aportar el certificado de origen de cada vehículo, dando cumplimiento a las normas de la Unión Europea.
 10. Reemplazar el vehículo en caso de que algún suministro salga defectuoso.
 11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, bioseguridad y demás que le sean aplicables.
 12. Hacer entrega de la matrícula del vehículo, SOAT para el primer año y las garantías del vehículo y los manuales de usuario.
 13. Las demás obligaciones que se deriven del contrato y tendientes a lograr el efectivo cumplimiento contractual.

7. Duración del contrato.

Tres meses (3), a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

La duración se estima en este término, debido a que, en el análisis de mercado efectuado, ningún proveedor se compromete a realizar entregas menores a este término, por el retraso en las importaciones, en todo caso si el proveedor hace una entrega en un término menor, se recibirá el suministro y se podrá proceder a efectuar el pago.

8. Ubicación dentro del presupuesto del proyecto:

Línea 3	Cant.	Valor Total
3.1 Compra de Vehículos	2	



		€66.000
4.1 Costes de vehículos	Por mes	€1.200

Para la compra de los dos vehículos que se realizará, el costo presupuestado total no podrá exceder el valor total de €66.000, es decir \$285.118.202, (Doscientos ochenta y cinco millones ciento dieciocho mil doscientos dos pesos m/l), de acuerdo con la tasa de cambio del Euro del primer desembolso.

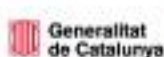
A su vez en la actividad 4.1. de costes de vehículos se encuentran incluidos en el anexo III de la justificación: Costos estimados de gasolina de vehículos, seguro de vehículos, mantenimientos y repuestos, **gastos de la matrícula y tarjeta de propiedad e impuestos vehiculares por tipo de placa**. Al momento de la compra se podrán financiar por este rubro estos gastos señalados, los cuales se estiman aproximadamente en estos montos, así:

Vehículo	Valor promedio de gastos de legalización
Camioneta con volco pickup doble cabina 4x4	Entre \$ 3.459.000 a \$4.600.000
Vehículo tipo camioneta (7 pasajeros) 4x4	Entre \$3.528.000 a \$4.600.000

Sumados estos valores se toma como base para el gasto de matrículas y gastos de traspaso la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000) a financiarse por el rubro 4.1 costes de vehículos, del anexo III del proyecto.

El costo de la propuesta deberá incluir todos los impuestos aplicables. Actualmente operan las siguientes estampillas: Estampillas del 8.7% (3% Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, 1% Estampilla Pro-Cultura, 1% Estampilla Pro-Hospital, 0.8% UDEA, 0.4% Politécnico, 2.5% Pro-deporte), igualmente, 0.8% del Reteica, Retención en la fuente del 4% (Persona Jurídica) o 6% (Persona natural), resaltando que son a título enunciativo resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Además la propuesta económica incluirá todos los gastos de matrícula, impuestos y soat para el momento de traspaso a nombre de la entidad y al



momento de facturar se diferenciará el costo del vehículo de los demás gastos.

9. Ubicación en el marco lógico del proyecto:

2.1.2 Metodología:

Dentro del marco lógico, Anexo I encontramos el siguiente detalle:

Compra de dos (2) vehículos para apoyar todas las actividades de movilización en los 23 municipios de intervención, y con recursos adicionales para movilidad de las personas involucradas en el desarrollo de las diferentes actividades.

10. Del proceso de contratación:

Calidades de participación y requisitos habilitantes - documentos para su verificación

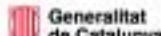
10.1 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades:

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

10.2 Participantes:

- PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes. Las personas naturales deberán estar inscritas en el RUT, su actividad comercial debe ser congruente con el objeto de este contrato. Las personas jurídicas deberán tener un objeto social acorde o congruente con lo requerido por el Municipio en el objeto contractual.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no ha sido inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, y que no será inferior a la de la duración del contrato y un (1) año más. Así mismo, las personas naturales deberán demostrar que ejercen tal actividad congruente



con el objeto de este contrato, por lo menos durante el último año, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas.

- **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN:** Se permite la presentación de propuestas en Consorcio, Unión Temporal u Otras Formas Asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa, señalando además las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, y cumplirán y les aplicarán los siguientes aspectos: La responsabilidad de los Consorcios será solidaria frente al Municipio, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato o los contratos suscritos. Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del Municipio. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta y/o celebrar un contrato, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

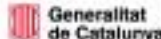
Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra Forma de Asociación, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, y anexarán el acta o documento mediante el cual se constituyen. El acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva Asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia, ampliaciones de plazo o prórrogas del contrato, que se suscriban.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas, deberán presentar al Municipio, el NIT correspondiente, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

De no especificarse la forma de asociación, la propuesta se entenderá presentada en Consorcio.

10.3 Documentos para verificar requisitos habilitantes:

Requisitos habilitantes jurídicos



10.3.1 CAPACIDAD JURÍDICA: para acreditar la capacidad jurídica y demás obligaciones legales derivadas de su existencia y representación, los proponentes deberán allegar los siguientes documentos y requisitos con su propuesta.

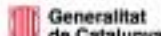
10.3.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: el alcance de esta comunicación es que, al ser suscrita por el proponente, se entiende que éste oferta la totalidad de ítem, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos y que a su vez se compromete a cumplirlos total y completamente en caso que llegue a ser adjudicatario.

La carta de presentación debe suscribirla el representante legal de la persona jurídica o el representante de la forma asociativa, debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad; o la persona natural Proponente.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el proceso contractual.

10.3.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: cuando se trate de persona jurídica, debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde con lo requerido por el Municipio en el objeto de este proceso contractual. Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

10.3.4 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en



nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá disponerse del documento de autorización expresa del órgano societario competente.

10.3.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS: Los Consorcios, Uniones Temporales u Otras Formas Asociativas deberán aportar el documento de constitución de la respectiva forma asociativa, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto.

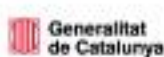
10.3.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN de la persona jurídica.

10.3.7 POLIZA DE SERIEDAD DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Por un monto equivalente al 10% del presupuesto total del proceso con una duración hasta la fecha de presentación de la propuesta y cuatro (4) meses más.

10.3.8 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS. Deberá certificarse que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas:

- Por el Revisor Fiscal (aportando copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o cuando esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.



- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u Otra forma Asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales:

- Constancia de pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión del último mes.
- Cuando además revista la calidad de empleador, deberá aportar constancia de paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según el caso. Este documento debe ser suscrito por la Persona Natural en calidad de empleadora, deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Estos requisitos también aplican para la persona natural integrante de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa.

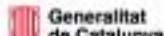
10.3.9 CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL:

Los Proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República. Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

10.3.10 CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO.

El proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con



anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

En dicha certificación deberán indicar además que no tienen pendientes reclamaciones por garantía de bienes o servicios contratados con el Municipio. Si no aporta dicha Declaración, se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

10.3.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

Este requisito lo deberán acreditar las personas naturales proponentes o integrantes de Formas Asociativas, y el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Formas Asociativas. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página Web www.procuraduria.gov.co
En todo caso, esta información podrá ser consultada por el Municipio.

Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

10.3.12 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: del representante legal o la persona natural, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

10.3.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. del representante legal o la persona natural no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

10.3.14 FOTOCOPIA CÉDULA DEL OFERENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

10.3.15 1.12. Aplicación del numeral 2.4 PRAG certificado de no estar incluido en la lista de medidas restrictivas de la UE (se consulta a la persona natural, la persona jurídica y el representante legal, en el caso de consorcios o uniones temporales a todos los consorciados). Se consulta



RIONGRO
RIONGRO



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

en el Listado de personas restringidas <https://www.sanctionsmap.eu/>.

10.3.16 Autorización emitida por el fabricante o representante de este en Colombia, para la distribución de los respectivos vehículos. Esta certificación debe ser emitida por cada marca a suministrar y debe estar actualizada. (requisito habilitante)

10.3.17 Experiencia:

- Experiencia general mínima

El oferente debe acreditar experiencia de al menos un contrato con objeto similar al de la convocatoria cuyo valor sumado sea por lo menos el presupuesto total oficial del proceso contractual. Se tomará como válida la información que se encuentre registrada en certificados contractuales, actas de liquidación del contrato, contratos. (Habilitante).

En caso de certificaciones contractuales deberá contener: Objeto del contrato, duración del contrato, valor del contrato y fecha de ejecución.

10.3.18 Antigüedad:

Para la antigüedad del proponente, se calificará como "ADMISIBLE" si el proponente como persona natural o jurídica cuenta al menos con dos (2) años de constitución e inscripción ante Cámara de Comercio. Para los consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe cumplir esta condición de antigüedad de dos (2) años, pero ninguno de los integrantes puede tener una experiencia o antigüedad menor a un (1) año.

La antigüedad de dos (2) años se solicita con el fin de garantizar que los oferentes tengan una estructura económica sólida y un posicionamiento firme en el mercado, que les permita desarrollar adecuadamente el objeto contractual y contar con la suficiente trayectoria para llevar a cabo una actividad tecnológica y de servicios que satisfaga los requerimientos de la entidad.

Para verificar esta antigüedad se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación legal para personas jurídicas y en el caso de las personas naturales se verificará con el Registro Mercantil.



RIONGRO
RIONGRO



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

Si cumple los requisitos se verificará como admisible y continuará en el proceso de calificación.

10. Retiro o modificación de la propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre del proceso contractual, deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que firmó la carta de presentación de la oferta. La propuesta le será devuelta sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el funcionario responsable por parte de la oficina de proyectos especiales y tal retiro se deberá hacer antes de la apertura de los sobres.

Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo en original y una copia, aportándolos antes del cierre de la Convocatoria.

No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después de que la Convocatoria se haya cerrado.

11. Impuestos, tasas y contribuciones

Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que le sean aplicables, hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.

En razón a la fuente de financiación que corresponde al contrato de subvención No. CSO-LA/2020/421-001, suscrito con la delegación de la Unión Europea, para la presente adquisición no hay lugar a la aplicación de impuestos nacionales, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002.

El artículo 96 de la Ley 788 de 2002¹, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, prescribe:

¹ “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.”



“Se encuentran exentos de todo impuesto, tasa o contribución, los fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros convenidos con el Gobierno colombiano, destinados a realizar programas de utilidad común y registrados en la Agencia Presidencial de la Cooperación Internacional. También gozarán de este beneficio tributario las compras o importaciones de bienes y la adquisición de servicios realizados con los fondos donados, siempre que se destinen exclusivamente al objeto de la donación.” (Resaltado fuera del texto)

En ejercicio de las facultades otorgadas por el mencionado artículo 96, el Presidente de la República expidió el Decreto 540 de 2004², que detalla las condiciones en que opera la exención tributaria.

Este decreto fue compilado por el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016³; sus artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 delimitaron el ámbito de aplicación del beneficio tributario y fijaron los requisitos generales para la procedencia de la exención tributaria.

“Artículo 1.3.1.9.3. Exención de impuestos, tasas o contribuciones. La exención a que se refiere el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, se aplicará respecto a impuestos, tasas, contribuciones, del orden nacional, que pudieren afectar la importación y el gasto o la inversión de los fondos provenientes de auxilios o donaciones realizados al amparo de los acuerdos intergubernamentales o convenios con el gobierno colombiano, destinados a realizar programas de utilidad común.

También se encuentran exentos del pago de impuestos, tasas o contribuciones del orden nacional, los contratos que deban celebrarse para la realización de las obras o proyectos de utilidad común, así como la adquisición de bienes y/o servicios y las transacciones financieras que se realicen directamente con los dineros provenientes de los recursos del auxilio o donación, con el mismo fin.

Parágrafo. Para efectos de esta exención, corresponde a cada entidad pública del sector, ya sea del nivel nacional o territorial, certificar si los proyectos e inversiones a que están destinados los auxilios o donaciones correspondientes, son de utilidad común. Dichas

² “Por el cual se reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002”

³ “Por medio de cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia Tributaria”



certificaciones deberán remitirse de manera inmediata a la entidad ejecutora de los recursos, que a su vez las enviará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada trimestre a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para lo de su competencia.” (Resaltado fuera del texto)

La Administración municipal efectuará entrega del certificado de utilidad común del proyecto, para que el contratista pueda soportar la no aplicación del impuesto al IVA y al imptoconsumo.

Si había lugar al pago de las estampillas, ya relacionadas, las que deben estar incluidas en el costo de cada vehículo.

12. Evaluación de las propuestas.

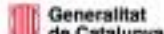
Los proponentes presentaran una propuesta que incluya los dos vehículos, en ambos casos deberán cumplir los requisitos habilitantes ya mencionados, la evaluación de los criterios de calificación se realizará por los dos vehículos para seleccionar un adjudicatario que ofrezca las mejores condiciones.

En todo caso la propuesta económica que se presenta (sin impuestos, matrícula y SOAT) no podrá exceder del presupuesto oficial de la entidad, y no podrá exceder en su total con todos los costos e impuestos el presupuesto oficial de la entidad, a saber:

Vehículo	Valor promedio en el mercado
Camioneta con volco pickup doble cabina 4x4	\$ 126.440.001
Vehículo tipo camioneta (7 pasajeros) 4x4	\$ 141.265.919

El valor promedio en el mercado no tiene IVA ni IMPOCONSUMO, este promedio le sumamos los costos de estampillas (8,7%). Si contiene los costos de estampillas (8,7%) debido a la exención por la fuente del recurso.

El costo de matrícula, soat, impuesto de rodamiento, tiene un costo promedio, el cual podrá variar de acuerdo a la fecha de elaboración de la matrícula y que cotizaron en los siguientes rangos:



Vehículo	Valor promedio de gastos de legalización
Camioneta con volco pickup doble cabina 4x4	Entre \$ 3.459.000 a \$4.600.000
Vehículo tipo camioneta (7 pasajeros) 4x4	Entre \$3.528.000 a \$4.600.000

a. Rechazo y eliminación de propuestas

- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el presupuesto total de la entidad.
- Cuando no se aporte la póliza de seriedad de la oferta.
- Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para calificar las propuestas.
- Cuando no este firmada la propuesta económica.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas establecidas en el proceso contractual.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Convocatoria.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Municipio, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

b. Reglas de subsanabilidad

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Por tanto será subsanable todo aquello que no tenga incidencia en la comparación de la oferta al igual de aquellos requisitos que no den puntaje, los elementos que otorgan puntaje no serán subsanables.

c. Criterios de desempate:

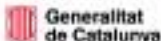
En caso de desempate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos los TDR del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
2. La oferta que sea primera en el tiempo.
3. El proponente que acredite mayor experiencia.
4. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, para el presente proceso se definirá por BALOTAS como método aleatorio.

13. Criterios de evaluación:

Una vez evaluados los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las propuestas con base en los siguientes criterios, que se calificaran hasta 100.



La evaluación se efectuará por vehículo, teniendo en cuenta que la adjudicación se efectuará por cada uno de ellos.

Para evaluar se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor precio	70
Calidad y garantía extendida	20
Mantenimientos adicionales	10
Total	100

a. Factor precio.

El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje a la Propuesta que tenga el menor valor, para efectos del precio a evaluar se considera el valor neto sin impuestos nacionales, ni costos de matrícula y SOAT. Para la evaluación económica de las propuestas, la entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica.

Adicionalmente, la Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables; así mismo, el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial.

El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje de SETENTA (70) puntos a la propuesta de más bajo precio.

A las demás propuestas la calificación se les asignará en forma lineal de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Ce = \frac{Pb \times 70}{Pe}$$

Dónde:

Ce = Calificación por precio de la propuesta en estudio

Pb = Precio de la propuesta de mayor puntaje

Pe = Precio de la propuesta en estudio



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



b. Factor de calidad y garantía extendida.

Se le otorgará un puntaje total de veinte (20) puntos según la siguiente escala o criterio:

CONDICIÓN O CRITERIO	PUNTAJE
Oferta con dos 2 Años o 50.000 Kilómetros	5
Oferta con cinco (5) años o 120.000 Kilómetros	10
A la oferta que presente la mayor garantía adicional a las dos anteriores	20

c. Mantenimientos adicionales.

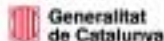
Se le otorgará un puntaje total de diez (10) puntos según la siguiente escala o criterio:

CONDICIÓN O CRITERIO	PUNTAJE
A la propuesta que establezca durante el término de garantía el mantenimiento del vehículo sin ningún costo para el contratante durante los primeros 5.000 km	2
A la propuesta que establezca durante el término de garantía el mantenimiento del vehículo sin ningún costo para el contratante durante los primeros 10.000 km	4
A la propuesta que establezca durante el término de garantía el mantenimiento del vehículo sin ningún costo para el contratante durante los primeros 15.000 km	10

14. Legislación Aplicable

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 20, el cual contempla que la ejecución de recursos de organismos multilaterales se rige por los reglamentos de los organismos de cooperación, a saber:

“Ley 1150 de 2007, artículo 20: “Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales



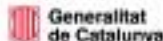
entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento. (...)

Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.

PARÁGRAFO 1o. Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público, podrán someterse a las reglas de tales organismos”.

De ahí entonces que la Delegación de la Unión Europea define los principios y procedimientos para los procesos contractuales y la legalización de los recursos, los cuales se encuentran contenidos en los anexos del contrato de subvención, siendo aplicable en materia contractual y de adquisición de servicios la guía para la contratación en el marco del presente contrato de subvención se convierte en el ANEXO IV, para tal efecto el municipio de Rionegro emitió el documento orientador de la contratación, y por el monto del presupuesto general del contrato se define el siguiente proceso de selección:

Importe en Euros	En pesos, inferior a (Tasa de monetización vigente para los recursos 2021 - \$4.319.97)	Análisis del sector	TIEMPOS DE PUBLICACIÓN					
			Publicación TDR x 3 días hábiles	2 días para la presentación de propuestas	3 días para evaluar	2 días publicar evaluación y presentar observaciones.	Respuesta a observaciones y evaluación definitiva 2 días	Acta adjudica contrato o convenio (comité de contratación). Ordenador del gasto suscribe Contrato
Entre 20001 Hasta 300 000	Entre \$86.399.401 y \$1.295.991.000	3 cotizaciones o propuestas económicas	Publicación TDR x 3 días hábiles	2 días para la presentación de propuestas	3 días para evaluar	2 días publicar evaluación y presentar observaciones.	Respuesta a observaciones y evaluación definitiva 2 días	Acta adjudica contrato o convenio (comité de contratación). Ordenador del gasto suscribe Contrato



15. Procedimientos para ofertar

Los interesados deberán de remitir su oferta técnica y económica detallando de manera específica la metodología a aplicar y los aspectos solicitados en los presentes términos de referencia.

16. Análisis de mercado.

En el mercado hay pluralidad de oferentes como: FORD, MAZDA, LAND ROVER, BRITISH MOTORS, MITSUBISCHI, SUMICAR, HILUX, TOYOTA, TUYOMOTORS, GERMANIA MOTORS, AMAROK.

Las cuales venden vehículos y prestan en su mayoría servicio de asistencia técnica para los mismos.

MICROESTUDIO DEL SECTOR:

Varias de las empresas descritas anteriormente fueron contactadas y varias mostraron interés en participar. Vía correo electrónico se les pidió cotizar por precios unitarios acorde con un cuadro en Excel que se les envió y las especificaciones técnicas, además se efectuó un análisis del mercado vía internet para validar la información, con el fin de poder configurar el presupuesto oficial del proceso, el cual quedo así, luego de recibir varias cotizaciones:



RIONGRO
RIONGRO



AJUNTAMENT DE
SantCugat

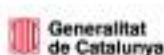
Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

VEHICULO CON VOLCO PICK UP	CANTIDAD	Valor Unitario ANDAR COLORADO PREMIER HC AT 2021	Valor unitario AUTOLARTE COLORADO PREMIER HC AT 2021	Valor unitario SUMICAR L200 AT GLS 2022	Costo promedio Cotizaciones
Motor 2.0 o superior Turbo	1	\$ 131.458.870	\$ 106.548.648	\$ 141.994.398	\$ 126.667.305
Potencia de 140hp o superior					
Transmisión Manual o automática					
Caja de 6 velocidades o superior					
Dirección hidráulica- asistida-eléctrica					
Tracción 4x4 Activable					
Doble cabina					
Neumáticos con sistema de autosellado					
Sensor de parqueo frontal y trasero					
Llanta de repuesto de aleación con neumático normal					
Sistema de frenos Eléctricos, con discos en las 4 ruedas con sistema ABS - EBA - EBD					
Capacidad de carga de 1 tonelada					
Vidrios Eléctricos					
Aire acondicionado					
Rendimiento del combustible de 30 km x galón o superior					
Certificado de origen					
Color Blanco- Blanco perlado					
Sistema de ahorro de combustible opcional					
Capacidad del tanque de combustible 20 Galones o superior					
Costo de matrícula e impuestos y SOAT inicial					
VEHICULO SIN VOLCO TIPO CAMIONETA	CANTIDAD	Valor Unitario ANDAR TRAILBLAZER 2.8 CR	Valor unitario AUTOLARTE TRAILBLAZER 2.8 AT 2022	Valor unitario SUMICAR Montero Sport 3.0 4x4 Takai	Costo promedio Cotizaciones
Motor de 2.0lt o superior	1	\$ 138.391.533	\$ 109.878.502	\$ 176.230.944	\$ 141.500.326
Potencia de 150 hp o superior					
Caja de 6 velocidades opcional automática					
Tracción 4x4 activable					
Neumáticos 255/25 R18 o superior					
Sensor de parqueo frontal y trasero					
Capacidad de 7 puestos					
Llanta de repuesto de aleación con neumático normal					
Vidrios Eléctricos					
Aire acondicionado					
Rendimiento del combustible de 30 km x galón o superior					
Certificado de origen					
Carrocería 5 puertas					
Sistema de ahorro de combustible opcional					
Color Blanco- Blanco perlado					
Transmisión Manual o automática					
Dirección hidráulica- asistida-eléctrica					
Sistema de ahorro de combustible opcional					
Capacidad del tanque de combustible 20 Galones o superior					
Costo de matrícula e impuestos y SOAT inicial					
Los valores de referencia no incluyen ni iva, ni IPOCONSUMO, si incluye estampillas					

		\$268.167.632
	Total, dos vehículos:	
	Gastos matrícula aproximado	\$9.200.000
		\$277.367.632
Los valores de referencia no incluyen ni IVA, ni IMPOCONSUMO, si incluye estampillas.	Total:	



Lo que permite tener unos precios de referencia, indicadores del costo total del proceso contractual, valores que no tienen incluido el IVA, ni el ipoconsumo teniendo en cuenta que los recursos que financian esta adquisición son de la delegación de la Unión Europea, y no son objeto de la imposición de este impuesto.

Los gastos de matrícula y SOAT serán adicionales al valor del vehículo y deberán ser incluidos en el valor de la propuesta y facturados en forma separada.

17. Presupuesto oficial:

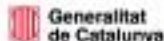
Para la presente adquisición en el presupuesto del proyecto se cuenta con una disponibilidad de hasta €66.000, equivalente en pesos a \$285.118.202, (Doscientos ochenta y cinco millones ciento dieciocho mil doscientos dos pesos m/l), a una tasa de cambio de \$4.319,97, para la compra de los dos vehículos, incluidos impuestos y demás retenciones a que haya lugar, soportado en la disponibilidad presupuestal No. 980 del 10 de agosto de 2021, y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000) correspondiente a gastos de matrícula, soat e impuestos de traslado, disponibilidad expedida por la Secretaria de Hacienda del municipio.

18. Forma de pago:

El Municipio realizará un sólo pago contra entrega de los vehículos a entera satisfacción, previa entrega de:

- 1) Acta de recibo a satisfacción del objeto del contrato, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, donde constara la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega de los productos.
- 2) Factura legal.
- 3) Certificado de origen donde conste el origen del vehículo de conformidad con la referencia de la Guía práctica que se señala. ⁴ Se entenderán como elegibles las compras a realizarse a:

⁴ Guía práctica PRAG (1agosto 2020) numeral: 2.3.7. Definición de «origen» El término «origen» se define en la legislación de la UE relativa a las normas aplicables en materia de origen para cuestiones aduaneras: el [Reglamento \(UE\) n° 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión 67](#), y las disposiciones de aplicación del código: el [Reglamento Delegado \(UE\) n° 2015/2446 de la Comisión de 28 de julio de 2015 por el que se completa el Reglamento \(UE\) n° 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas de desarrollo relativas a determinadas](#)



- Los Estados miembros, los beneficiarios recogidos en el anexo I del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP II) y las partes contratantes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; - para el IEV, los países socios incluidos en el IEV y la Federación de Rusia en determinadas situaciones; - los países en desarrollo incluidos en la lista de beneficiarios de AOD que no sean miembros del G2049 y los PTU; - los países miembros de la OCDE, cuando se trate de contratos ejecutados en un país menos adelantado o en un país muy endeudado, de acuerdo con la lista de beneficiarios de AOD50 ; - los países con los que la Comisión Europea haya establecido un acceso recíproco respecto a la ayuda exterior51 . - - La elegibilidad para el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP II) es más limitada, ya que únicamente incluye a los Estados miembros y a los beneficiarios que figuran en el anexo I del IAP II, las partes signatarias del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y los países socios objeto del IEV52.

4) Certificado de aporte de parafiscales, salarios y seguridad social integral, que deberá ser aportado por el representante legal, el revisor fiscal o el contador, con planilla del último pago, certificado de la junta central de contadores y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

5) Manuales de uso de los vehículos y garantías del vehículo.

disposiciones del Código Aduanero de la Unión68 y el Reglamento de Ejecución (UE) n° 2015/2447 de la Comisión de 24 de noviembre de 2015 por el que se establecen normas de desarrollo de determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n° 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el código aduanero de la Unión69.

El país de origen no coincide necesariamente con el país desde donde se han transportado y suministrado los bienes. Se utilizan 2 conceptos básicos para determinar el origen de los bienes, a saber, el concepto de productos «enteramente obtenidos» y el concepto de productos que han sufrido una «última transformación sustancial»:

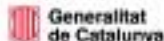
- El concepto de producto «enteramente obtenido» se aplicará cuando solo participe un país en la producción. En la práctica, se considerará que los bienes obtenidos enteramente en un solo país tienen su origen en ese país. Esto se limitará esencialmente a los productos obtenidos en su estado natural y a los productos derivados de productos enteramente obtenidos.

- Si 2 o más países participan en la producción de los bienes, será preciso determinar cuál de ellos confiere el origen al producto acabado. A este efecto, se aplicará el concepto de «última transformación sustancial». Por lo general, el criterio de la última transformación sustancial se manifiesta por 3 vías:

Mediante una norma que requiere un cambio de (sub)partida arancelaria en la nomenclatura del SA (es decir, la nomenclatura regulada por el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías);

Mediante una lista de operaciones de fabricación o transformación que confieren o no a las mercancías el origen del país en el que se lleven a cabo;

Mediante una norma de valor añadido que prevé que el aumento del valor debido a las operaciones de montaje y a la incorporación de materias originarias deberá representar un nivel específico del precio franco fábrica del producto.



6) Matriculas de los vehículos a nombre del municipio de Rionegro con placas amarillas.

7) El CONTRATISTA presentará Certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga: "Nombre o Razón Social", "Número de Nit", "Entidad Financiera", "Número de Cuenta", "Clase de Cuenta (ahorros o corriente)". (Sí aplica)

a. Solicitud de aclaraciones y entrega de ofertas.

La solicitud de aclaraciones se formulará por escrito ante la oficina de proyectos especiales, en el término establecido en el cronograma del proceso contractual.

Las consultas, aclaraciones, ofertas y propuestas deberán radicarse en la oficina del proyecto que se localiza en el hotel Movich las Lomas en la Glorieta Aeropuerto José María Córdova, Rionegro, Antioquia, Salón Roble dentro del horario de 8.00 a.m. a 12.00 m y de 1.00 p.m a 4.00 p.m. de lunes a viernes, indicando la dirección y número telefónico del interesado, o dirigirse al E-mail alianzateritorial@rionegro.gov.co, pues en caso contrario no generarán para el Municipio la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del proceso contractual. Las respectivas respuestas serán publicadas en el sitio web de alcaldía de Rionegro www.rionegro.gov.co

La solicitud y respuesta a las aclaraciones no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones de los términos de referencia.

En las fechas establecidas en el cronograma, mediante acto público se realizará la apertura de las ofertas recibidas hasta la hora y día señalados en la oficina del proyecto.

En dicha fecha y hora, en presencia de los proponentes e interesados, se abrirán los sobres que contienen las propuestas y se diligenciará una planilla que contendrá la relación sucinta de las propuestas con indicación como mínimo de los siguientes aspectos:

- Número del proceso.



RIONEGRO
MUNICIPIO



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

- Objeto
- Fecha y hora de cierre
- Propuestas recibidas
- Valor de la propuesta.
- Número de folios por propuesta.

b. Prórroga o ampliación del plazo

El Municipio, podrá prorrogar el plazo de la entrega de propuestas y ajustar el cronograma del proceso y la información, ajustes y modificaciones se publicarán en la página web: www.rionegro.gov.co

19. Preparación y entrega de la propuesta

Los términos de referencia constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta.

20. Reserva en documentos

El Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”.

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que el Municipio se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

21. Idioma de la propuesta

Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español.

22. Condiciones económicas



RIONEGRO
LLEIJA HANDELAZKO PIZ



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

Los precios ofrecidos deben ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, sin lugar a discriminación del IVA debido a que por la fuente de recursos no hay lugar a la generación de este impuesto, ni de impuestos del orden nacional, debido a la fuente del recurso del contrato de subvención con recursos de la Delegación de la Unión Europea.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y el Municipio, en ningún caso, será responsable de los mismos.

El costo del vehículo deberá incluir impuestos, gastos de matrícula y legalización ante la oficina de tránsito y transporte del municipio de Rionegro.

23. Forma de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

- Elaboradas a máquina o en procesador de palabras.
- En original y una (1) copia
- Un sobre con todos los documentos y la propuesta económica, debidamente marcado.
- La copia de la propuesta (mediante cualquier medio de reproducción), deberá coincidir en su contenido con el original. Si se presentare alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el original.
- Tanto el original como la copia deberán entregarse debidamente FOLIADOS y LEGAJADOS, serán colocados dentro de un sobre o paquete separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como "original" y "copia".
- Con el fin de evitar omisiones en propuestas cada uno de los folios que conforman la oferta original deberán tener un visado o firma resumida



RIONEGRO



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

en la parte inferior derecha del Representante Legal o un delegado del proponente.

- Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:
 - Estarán dirigidos al Municipio de Rionegro - Oficina de Proyectos Especiales - Proyecto Alianza Oriente Sostenible y se entregarán en la oficina Roble ubicada en el Hotel Movich las Lomas cerca al Aeropuerto José María Córdoba.
 - Se indicará el número y el objeto del proceso.
 - Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.
- El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.
- Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y FOLIADOS. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser CONVALIDADOS con la firma de quien suscribe la carta de presentación.
- Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará el original.
- Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre del proceso no serán consideradas ni aperturadas y podrán ser reclamadas por los oferentes hasta un mes después de su presentación.



RIONEGRO
MUNICIPIO DE RIONEGRO



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.

Si la información es enviada al correo electrónico alianzateritorial@rionegro.gov.co deberá cumplir los mismos requerimientos de la información física, tal como se ha descrito en los términos de referencia, tales como: orden de los documentos, foliatura, hora de envío de información y fecha de envío de la misma, entre otros. No cumplir con este requerimiento se considera que la información no es recibida a satisfacción y se entenderá como no presentada.

Deberán estar escaneados todos los documentos en formato PDF en un solo archivo (no enviar documentación separada o varios archivos).

Debe además tener una relación de la documentación enviada en el archivo de PDF y el número de folio que le corresponde a cada documento.

Se debe anexar la propuesta económica. Tener presente que, si no es posible visualizar la información, se entenderá como no presentada la propuesta

24. Plazo para la evaluación de las propuestas:

El Municipio cuenta con un plazo para la evaluación de las ofertas, de acuerdo al término establecido en el cronograma, contados a partir del día siguiente al cierre de la convocatoria, para la elaboración de la evaluación jurídica, técnica, económica y financiera.

Así mismo, tendrá un término para solicitar a los oferentes que subsanen las propuestas en aquellos documentos o informes susceptibles de ser subsanados.

Consolidados los informes de evaluación de las ofertas, se pondrán a consideración de los proponentes, para que presenten las observaciones a que haya lugar. Los informes serán publicados en la página Web www.rionegro.gov.co o enviados por correo a cada uno de los participantes y permanecerán en la oficina de proyectos especiales proyecto AOS.



RIONEGRO
MUNICIPIO DE RIONEGRO



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

25. Plazo para adjudicar

La adjudicación se efectuará de acuerdo con el cronograma. Contra el acto de adjudicación no proceden recursos por la vía gubernativa.

26. Garantía única

El adjudicatario constituirá, a favor del Municipio de Rionegro, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

La póliza deberá incluir los siguientes amparos:

- SERIEDAD DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Por un monto equivalente al 10% del presupuesto total del proceso con una duración hasta la fecha de presentación de la propuesta y cuatro (4) meses más. (se radica con la presentación de la propuesta).
- CUMPLIMIENTO: "Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- CALIDAD: Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

27. Prohibición de ceder el contrato

El contrato es *intuito persone* y en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de quien tenga la competencia para hacerlo.

28. Supervisión

Una vez legalizado el contrato, la Supervisión será ejercida por el Jefe de la oficina de proyectos especiales o quien haga sus veces quien tendrá la



RIONEGRO
MUNICIPIO DE RIONEGRO



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato y será el responsable de recibir el suministro.

29. Documentos que forman parte de la oferta

El proponente deberá presentar:

- a. Una carta de presentación de la propuesta.
- b. Los documentos señalados como habilitantes
- c. Los documentos derivados de los criterios de evaluación.
- d. La propuesta económica, el costo expresado en pesos con todos los impuestos incluidos.
- e. Ficha técnica de los vehículos.
- f. Una propuesta financiera debe de indicar

30. Rechazo de ofertas

El Proyecto AOS, sin responsabilidad de su parte, rechazará las ofertas que:

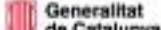
- a. La no entrega o radicación de la propuesta económica.
- b. Cuando los precios, propuestas u otras condiciones ofrecidas difieran de los intereses del proyecto.
- c. Si comprueba falsedad en la documentación presentada por el oferente.
- d. No cumplan con todos los requerimientos solicitados.

31. Ausencia de ofertas

En el caso que a la convocatoria no concurre ningún oferente interesado, se hará del conocimiento a la coordinación del proyecto, para determinar alternativas.

32. Quienes no pueden presentar propuesta a esta convocatoria

1. Quienes no cumplan con los requisitos mínimos de estos términos de referencia



2. Personas naturales o jurídicas cuyo Registro Único Tributario (RUT) no contenga al menos una actividad económica de comercialización de vehículos.
3. Patrimonios autónomos, consorcios, uniones temporales u otras figuras jurídicas no listadas de manera específica en estos términos de referencia.
4. Sociedades extranjeras sin personería jurídica o representación legal en Colombia.
5. Las empresas que estén directamente relacionadas con el equipo evaluador y/o con el proceso de evaluación hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.
6. Las personas naturales o jurídicas que estén incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
7. Personas naturales o jurídicas obligadas a tener matrícula mercantil que no se encuentren al día en su pago.

33. Cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL		
Actividad	Fecha	Lugar de la publicación
Publicación de los términos de referencia.	11 de agosto de 2021	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co y la convocatoria será informada a los correos electrónicos de las 23 administraciones municipales del Oriente Antioqueño.
Radicación de las propuestas por parte de los oferentes	18 de agosto de 2021	La información será radicada en forma física antes de las 4.00 p.m. del día señalado, en la oficina del proyecto AOS, ubicada en el salón Roble del Hotel Movich las Lomas - En Glorieta del aeropuerto José María Córdoba o envío al correo electrónico. alianzateritorial@rionegro.gov.co
Evaluación de los requisitos habilitantes y que otorgan puntaje.	19 y 20 de agosto de 2021	Por parte del comité evaluador. En caso de que se presente un solo oferente se ampliará el término de presentación de ofertas por tres (3) días hábiles más, para tal efecto se publicara la modificación al cronograma.

Publicación de la evaluación y término para subsanar	Publicación 23 de agosto de 2021 Término para subsanar hasta el 24 de agosto de 2021.	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co . Para subsanar documentos la información será radicada en forma física antes de las 4.00 p.m. del día señalado, en la oficina del proyecto AOS, ubicada en el salón Roble del Hotel Movich las Lomas - En Glorieta del aeropuerto José María Córdoba o envío al correo electrónico alianzateritorial@rionegro.gov.co
Publicación de la evaluación definitiva	26 de agosto de 2021	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co
Observaciones al informe final	27 de agosto de 2021	Serán radicadas en forma física antes de las 4.00 p.m. del día señalado, en la oficina del proyecto AOS, ubicada en el salón Roble del Hotel Movich las Lomas - En la Glorieta del aeropuerto José María Córdoba o envío al correo electrónico alianzateritorial@rionegro.gov.co
Respuesta a las observaciones	30 de agosto de 2021	La respuesta a las observaciones será publicada en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co y enviados a la dirección de correo electrónico acreditadas por los oferentes.
Acta con proponente seleccionado	31 de agosto de 2021	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co y enviados a la dirección de correo electrónico de los finalistas. Y se procederá al perfeccionamiento del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes.

Elaboró: Maritza Gómez Ramírez- Asesora legal proyecto Alianza Oriente sostenible

Nery Yulai Sepúlveda Duque - Administradora proyecto Alianza Oriente sostenible

Revisó: Bania Palacios Parra - Profesional Universitaria - Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.

Aprobó: German Augusto Gallego - Director Proyecto Alianza Oriente



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



FORMATO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Utilice papel membretado)

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDIA DE RIONEGRO
Oficina de Proyectos Especiales
Proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia, cuyo objeto es _____, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que acepto y autorizó la política de tratamientos de datos de la entidad, y concedo autorización para que la información sea publicada en las plataformas de contratación.



RIONEGRO
LLENGUATJES I PROJECTES
RURALS



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

6. Que ofrezco entregar los productos requeridos en la ejecución contractual.
7. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Rionegro en las fechas indicadas, el objeto de la Convocatoria.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Convocatoria y el contrato.
9. Que la presente oferta no tiene información reservada *

Proponente: _____

Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

Anexar: propuesta de garantías

Ficha técnica.

Autorización de distribución del fabricante y demás documentos habilitantes.



RIONEGRO
JUSTIÇA I TRANSPARÈNCIA
PLAÇA



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores

ALCALDIA "[CLICK AQUÍ Y DIGITE]"

Oficina "[CLICK AQUÍ Y DIGITE]"

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la empresa que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis meses.

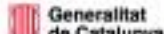
Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, así como lo establecido en el capítulo de documentos habilitantes del presente pliego.



FORMATO 3

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores:

ALCALDIA DE RIONEGRO

Oficina de Proyectos Especiales

Proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia, cuyo objeto es _____, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Valor total costos de matrícula y traspaso: \$

Valor SOAT: \$

Valor impuesto de rodamiento: \$

Valor total vehículo con volco (incluidos todos los impuestos aplicables):

\$ _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (citas las especificaciones técnicas)

Valor total costos de matrícula y traspaso: \$

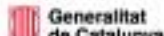
Valor SOAT: \$

Valor impuesto de rodamiento: \$

Valor total vehículo sin volco camioneta para 7 pasajeros (incluidos todos los impuestos aplicables): \$ _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (citas las especificaciones técnicas)

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.



La propuesta económica tiene incluidos los demás impuestos que me corresponde asumir, incluidos los costos de estampillas.

Atentamente,

Proponente: _____

Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Nombre: Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat

Generalitat
de Catalunya



FORMATO 4
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO MULTAS NO SANCIONES

Ciudad y fecha

Señores:

ALCALDIA DE RIONEGRO
Oficina de Proyectos Especiales
Proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo, _____
identificado con Cédula de ciudadanía _____ y
representante legal de _____, declaro bajo gravedad
de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o
sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su
denominación, durante los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha
de firma del presente documento.

Además declaro que no tengo pendientes reclamaciones por garantía de
bienes o servicios contratados con el Municipio de Rionegro.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma

(Nombre del Representante Legal) _____

Identificación Número _____



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



FORMATO 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.



RIONGRO
RIONGRO



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [dia] del mes de mes] de 2021

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.



RIONGRO
JUNTOS HANDELAPOS PUIG



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE